MAPFRE Argentina Seguros de Vida S.A.

Constancia Nro: 4523764

CONSTANCIA DE COBERTURA

Se deja constancia, por medio de la presente, que SAAVEDRA PARK S.R.L CUIT: 33710415639 ha suscripto con MAPFRE Agentina Seguros de Vida S.A. la póliza más abajo mencionada, amparando lo dispuesto en las Condiciones Generales del Seguro de Vida Obligatorio, Decreto Nº 1.567/74 del Poder Ejecutivo Nacional y sus modificatorias.

Póliza Nº: 1080020508301
Vigencia: Desde las doce horas del día 07/04/2022 y hasta las doce horas del dia 01/11/2022.

NÓMINA DEL PERSONAL

NÓMINA INFORMADA POR AFIP para el período 2022/02

N° CUIL	APELLIDO Y NOMBRE
20347401146	ALVAREZ RODRIGO EZEQUIEL
20248536315	BOGGON ADRIAN ERNESTO
20291257063	CANDAPAY VICTOR DANIEL
20388632586	CHAAR JUAN
20443366661	ECHENIQUE LUCIANO AGUST¡N
20171320373	ESCUDERO CARLOS EUGENIO
20378674833	ESCUDERO SANTIAGO
23202117449	ESNAOLA OSVALDO CARLOS
20354346002	FERNANDEZ JOEL MAXIMILIANO
20363639918	GANCEDO BRAIAN ELIAS
20362180369	GAUNA AQUEVEQUE JULIO ALEJANDRO
20411972373	GAUNA LUCAS AGUSTIN
20221605099	GONZALEZ CLAUDIO ALBERTO
20433124449	HERRERA JONATHAN JAVIER
20349551455	HERRERA JUAN JOSE
20354200369	KESLER MARTIN EZEQUIEL
20185277071	LUNA JORGE NEMESIO
20408647712	MELO LEANDRO AGUSTIN
20415732733	MIRANDA BRUNO SEBASTIÑN
20207258696	MORENO JUAN DANIEL
20443358790	ORREGO ALVAREZ BRAIAN LEONEL
20428285418	PECOT ALAN FRANCISCO
20362173559	PEREZ MARTIN ALEJANDRO
20146712623	PIÐEIRO DOMINGO RAMON
20247062506	REYES SERGIO GERMAN
20959091154	ROJAS MOSQUEDA AMOS ANTONIO
20329811590	ROMERO ALEJANDRO DAMIAN
20426785421	RUIZ LUCAS EZEQUIEL
20288789658	SANTAMARIA ROCCA MANUEL
20288421618	SERRANO EMILIANO JAVIER

Salvador Rueda Ruiz
Gerente General
MAPFRE Argentina Seguros de Vida S.A.

EN VIRTUD DE CONTENER ESTE CERTIFICADO, FIRMA FASCIMILAR, LA COMPAÑÍA RENUNCIA A OPONER DEFENSA RELACIONADA CON LA FALSEDAD O INEXISTENCIA DE LA FIRMA.

La presente constancia carece de validez si:
El personal informado en el mismo no se encuentra declarado en la última nómina presentada en el S.U.S.S. (Sistema Único de la Seguridad Social) o no posee alta temprana.
El tomador no abona la prima perteneciente al período que corresponde dentro de los 30 días desde el inicio de vigencia de dicho período facturado, o bien desde la fecha de emisión del mismo si esta fuera posterior a la vigencia.

MAPFRE Argentina Seguros de Vida S.A.

Constancia Nro: 4523764

CONSTANCIA DE COBERTURA

NÓMINA DE PERSONAL

Póliza N° : 1080020508301 - SAAVEDRA PARK S.R.L

N° CUIL - APELLIDO Y NOMBRE

23131783019	SUAREZ GUSTAVO DANIEL
20433123078	VEGA LEONEL
23335187539	VILLAVERDE MAXIMILIANO ANDRES

NÓMINA INFORMADA POR TOMADOR

N° CUIL - APELLIDO Y NOMBRE

20405801745	CELANO GONZALO
23258864379	MAZZOLETTI GONZALO SEBASTIAN
20416483567	RUIZ SAMUEL JOSUE
20401437259	VEGA JORGE ALAN
20410787939	VEGA LISANDRO IVAN

Cantidad Total de Trabajadores: 38

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos que presenten los tomadores de seguros, asegurados, beneficiarios y/o derechohabientes.
El Servicio de Atención al Asegurado está integrado por un RESPONSABLE y un SUPLENTE, cuyos datos de contacto encontrará disponibles en la página web www.mapfre.com.ar. En caso de que el reclamo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400, correo electrónico a denuncias@ssn.gob.ar o formulario web a través de www.argentina.gob.ar/ssn.

Salvador Rueda Ruiz
Gerente General
MAPFRE Argentina Seguros de Vida S.A.

EN VIRTUD DE CONTENER ESTE CERTIFICADO, FIRMA FASCIMILAR, LA COMPAÑÍA RENUNCIA A OPONER DEFENSA RELACIONADA CON LA FALSEDAD O INEXISTENCIA DE LA FIRMA.

La presente constancia carece de validez si:
El personal informado en el mismo no se encuentra declarado en la última nómina presentada en el S.U.S.S. (Sistema Único de la Seguridad Social) o no posee alta temprana.
El tomador no abona la prima perteneciente al período que corresponde dentro de los 30 días desde el inicio de vigencia de dicho período facturado, o bien desde la fecha de emisión del mismo si esta fuera posterior a la vigencia.